

http://saia.pereira.gov.co



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 21231-2016
Fecha: 06/08/2019-10:25:21
Recibido por: JOSE OLIVER RUIZBAGO
Destino: Secretaría de Educación



Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Pereira, Risaralda

Referencia : Oficio 10470 del 30 de marzo de 2016, cumplimiento sentencia judicial, sucesión Jairo Álzate Cardona C.C. 4.956598.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira (Rda.), identificado con cédula de ciudadanía número 91.105.516 del Socorro (Sder.), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75.296 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los sucesores del señor **JAIRO ALZATE CARDONA**, por medio del presente escrito me dirijo a usted con todo respeto y en relación con la información certificada en el oficio de la referencia para el pago del crédito surgido a favor del causante por el acatamiento de una sentencia judicial y puesta a favor de su sucesión, para solicitarle en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me sea remitida copia del proyecto de acto administrativo adoptado para el efecto y me sea certificada la fecha de remisión mediante guía de correo con destino a la Fiduciaria La Previsora S.A. para su aprobación y posterior ejecución material.

No sobra advertir que el crédito surgido del acatamiento de la sentencia del 1º de agosto de 2012 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 14 de junio de 2013 a favor del señor Jairo Álzate Cardona ya había sido ordenado su cumplimiento y pago mediante resolución No. 704 del 7 de noviembre de 2014 aprobada por la entidad fiduciaria previas revisiones y correcciones, crédito que no obstante, no fue pagado materialmente dado el deceso del docente el día 5 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, la obligación que emana de la sentencia y el crédito que debió haber recibido el causante hasta la fecha de su fallecimiento, no podrá ser desconocida,

(+57) (6) 324 40 40

✉ Info@proteccionlegalsas.com



Av. Juan B. Gutiérrez # 17-55 oficina 508
Edif. Icono, Pinares de San Martín, Pereira

www.proteccionlegalsas.com

distraída o postergada válidamente por parte de la entidad fiduciaria o la entidad territorial y deberá decidirse exclusivamente en relación con el pago de dicho crédito conforme la escritura pública número 2374 del 2 de julio de 2015 de la Notaría Primera del Circulo de Pereira (aportada al expediente) mediante la cual se liquida y adjudica la sucesión del señor Jairo Álzate Cardona.

PETICION

Conforme lo anterior, solicito se me certifique sobre la adopción del acto administrativo y/o remisión de su proyecto a la entidad fiduciaria y en general todas las gestiones adelantadas para ordenar y pagar efectivamente a favor de la sucesión del señor Jairo Álzate Cardona las sumas reconocidas mediante resolución No. 704 del 7 de noviembre de 2014, en la que se ordena el acatamiento de la sentencia del 1º de agosto de 2012 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 14 de junio de 2013 en proceso con radicado número 66001-33-31-004-2010-00505-00.

ANEXO

- Copia del Oficio 10470 del 30 de marzo de 2016.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, Edificio Ícono, Oficina 508, Pinares de San Martín, PBX: (6) 3244040, Pereira, Risaralda.

Atentamente,

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C.S.J.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	06 de mayo de 2016	Número de radicado:	21231
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
Descripción o asunto:	OFICIO 10470/2016-CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL -SUCESION JAIRO ALZATE CARDONA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

